

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PEDIDO NO. PDAQ200624-0691

Satillo Coah. Miércoles 24 de Junio del 2020

ID 947



PROVEEDOR		FACTURAR A		EFFECTUAR ENTREGA EN:		SOLICITADO POR		ORIGEN DEL RECURSO		OBJETO DE LA COMPRA	
ID 1408 - SARAHÍ ELENA NAJERA SALINAS, R.F.C: NASS831127754, Teléfono 811 357 7720, Dirección: Calle Bogotá No. 236 Valle del Nogalar, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66480		Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, Calle Victoria No. 312, Zona Centro; C.P. 25000, Saltillo, Coah. Nota: Favor de mandar la factura y el xml al siguiente correo: sfp.comprobacion@saludcoahuila.gob.mx		Hospital General, Horario de 9-2		Marco Anibal Rodríguez Vargas, Subdirector. Mediante FOLIO NO. AQ200624-0991 ID 1581		Recurso: INSABI - Fuente de financiamiento: Aportación Solidaria Estatal - Programa: Sin programa - Administrativo		Partida: - 32401 - Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	
COMPRA	FECHA DE EMBARQUE	CONDICIONES DE PAGO		FACTURAR A ESTE REGISTRO		Compranet		No. Licitación	Inv. a cuando menos	Compra Directa	
Estatal	2 Días naturales a partir de la notificación.	20 días naturales.		R.F.C. SSC-961129-CH3		PDAQ200624-0691			3	SSCZ-DA-AD-387-20 20	
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION		PRESENTACION	MARCA/MODELO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO U.	SUBTOTAL		
1	SIN CLAVE	CRANEOTOMO		PIEZA		1	PIEZA	\$22,700.00	\$ 22,700.00		
								Subtotal:	\$ 22,700.00		
								I.V.A.:	\$ 3,632.00		
								Total:	\$ 26,332.00		

Artículo 64.- Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán fincar pedidos o celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

VII. Cuando se trate de adquisiciones, de las que de no efectuarse, se afecte el buen funcionamiento de la administración pública estatal, o bien pongan en peligro las operaciones de algún programa de gobierno, o puedan acarrear consecuencias para su buen desarrollo.

Toda vez que de no arrendarse el instrumental médico para atender la intervención quirúrgica, acarrearían consecuencias para el buen desarrollo de los programas tanto de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, como de la Secretaría de Salud de Coahuila de Zaragoza, ya que se dejaría de otorgar el servicio médico que sirve para corregir o mejorar la calidad de vida y la salud del paciente al que se realizara la intervención, contraviniendo lo establecido en el artículo 4 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, que indica que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y en términos del diverso artículo 2º de la ley estatal de salud de Coahuila de Zaragoza, la seguridad social tiene entre otras, la finalidad de garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así mismo es prioritario, conforme a los artículos 1º, 1º Bis, 2º, 3º, y 77 Bis 1, de la ley General de Salud, 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 8º, 12, 25, 30 y 31 de la Ley Estatal de Salud de Coahuila de Zaragoza, la protección social en salud es un mecanismo por el cual el Estado garantizará el servicio de la salud que satisfaga eficaz y oportunamente las necesidades de la población, bajo condiciones que aseguren su integridad física.

Jefe del Departamento de Adquisiciones	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Dirección Adjunta de Administración



SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PEDIDO NO. PDAQ200624-0691

Saltillo Coah. Miercoles 24 de Junio del 2020

ID 947

Fernando Villanueva Leija	Griselda Villanueva Salas	Angel Espinoza López
---------------------------	---------------------------	----------------------